



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0016659/2011

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía por la cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos para distintas cátedras de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección donde el jurado interviniente aconseja la designación de los postulantes propuestos atento a los criterios de evaluación establecidos en la Reglamentación Vigente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DESIGNAR a los siguientes Ayudantes Alumnos, *ad-honorem* y por concurso, en las cátedras de la Escuela de Filosofía que se detallan a continuación a partir del 01 de abril de 2011 y por el término reglamentario de dos años:

Filosofía de las Ciencias

ORTIZ, Erika Rita DNI 31.713.099

Filosofía Antigua I

KOESSLER, Axel DNI 33.336.421

Filosofía Contemporánea

QUIROGA, Florencia DNI 34.316.508

WHITNEY, Erika DNI 34.258.442

HUARTE, Valentín DNI 34.455.031

Filosofía Argentina y Latinoamericana

FONTENLA, Manuel DNI 32.386.053

GEMOLOTTTO, María Eugenia DNI 31.645.981

Lógica I

SHAPOFF, Leonardo DNI 8.000.567

FAVA Pérez, María Pía DNI 30.722.626

Filosofía del Lenguaje I

SAHARREA, Juan Manuel DNI 33.816.361

Filosofía Política I

FONTENLA, Manuel DNI 32.386.053

Ética II

BRITOS CASTRO, Ana DNI 29.968.224

PACCAZOCHI, Cecilia DNI 34.289.307

SECRETARÍA DE ASUNTOS
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC N° 0016659/2011

Filosofía del Lenguaje II

SAHARREA, Juan Manuel DNI 33.816.361

Filosofía de la Matemática

FAVA PÉREZ, María Pía DNI 30.722.626

Metafísica I

DOMÍNGUEZ, Gabriel DNI 35.109.547

ARTICULO 2°. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: 159

Jc


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades